



MEMORIA DESCRIPTIVA



**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DARSENA PARA CONTROL DE
CARGAS EN R. P. N° 74**

TRAMO. R.P. 30 – R.P. 80

PARTIDO: TANDIL



MEMORIA DESCRIPTIVA

DESCRIPCION GENERAL

El presente trabajo se refiere a la construcción de una dársena para control de cargas en la Ruta Provincial N° 74, ubicada entre las Rutas Provinciales 30 y 80, en el partido de Tandil.

Se ha planteado la ejecución del perfilado y recompactación de la subrasante, sub-base de suelo cal-cemento en 0,15m de espesor, una base de hormigón pobre H-8 de 0,12m de espesor y finalmente un pavimento de hormigón simple en 0,23m de espesor, todos ellos en anchos variables y longitudes de acuerdo al plano tipo incorporado al presente.

Asimismo, se ha previsto el movimiento de suelos para la ejecución de terraplén y de banquina, con provisión de suelo.

La obra contempla también la provisión y colocación de una estación permanente de medición de tránsito en el tramo, en el lugar que indique la Subgerencia de Planificación Vial.

La obra se completará con la colocación de baranda metálica para defensa vehicular en los lugares que indique la Inspección.

SEÑALAMIENTO.

Se ha proyectado el Señalamiento Horizontal y Vertical, en un todo de acuerdo al "Sistema de Señalamiento Vial Uniforme", Anexo "L", Artículo 22, Ley Nacional de Tránsito 24.449, a la cual adhirió la Provincia de Buenos Aires a través de la ley 13.927.

El Señalamiento Horizontal, se realizará marcando sobre el pavimento en color blanco: líneas continuas demarcatorias de bordes de calzada H.3.2, líneas discontinuas H.2.4, H.2.5, flechas direccionales, símbolo de ceda el paso (H.12-

H.12^a), inscripción H.10, cebrados, líneas reductoras de velocidad, y números de velocidad máxima. En color amarillo: línea H.1.2.



La marcación se realizará con la aplicación de Pintura Termoplástica Reflectante de aplicación en caliente, y según corresponda en cada caso, por métodos de pulverización y extrusión (a presión), como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color, todo de acuerdo a especificaciones técnicas particulares.

En todos los casos, el señalamiento horizontal estará de acuerdo a planos tipo y especificaciones técnicas adjuntos.

El Señalamiento Vertical, se ha proyectado de acuerdo a su clasificación, según normas de señalamiento: señales de Prevención, Reglamentación, e Información, en tamaños, formas, colores, nomenclatura y formas de apoyo (un pie, dos pies), de acuerdo a lo indicado en planos tipo y especificaciones técnicas particulares.

Las cantidades necesarias, serán medidas en sus respectivas unidades; metro cuadrado (m²) para señalamiento horizontal con pintura y (m²) para señales verticales.

ILUMINACIÓN

El presente proyecto contempla la provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la iluminación de la dársena de pesaje, de acuerdo al siguiente detalle:

El sistema será unilateral con 8 columnas de acero galvanizado, de 9 m de altura libre con capuchón para una luminaria con lámpara de vapor de sodio de alta presión de 250 w super.

La potencia instalada estará distribuida por un gabinete de comando y distribución (noche entera). La altura de montaje de las columnas es independiente del estado del talud y el distanciamiento entre las mismas será de 38m. El tipo de luminaria a instalar será apantallada o semi-apantallada. El nivel de iluminancia medio será de 28 lux. El cableado entre el punto de toma de energía eléctrica y el gabinete de comando y distribución y luminarias, será subterráneo, de conductores en 3 x 380/220v. Todas las partes metálicas que estén normalmente aisladas del circuito eléctrico y que puedan estar en contacto con personas y animales deben ser puestas a tierra, por lo tanto serán

puestas a tierra todas las columnas y gabinetes cuyas resistencia máxima será de 4 ohm. El suministro de energía al gabinete se realizará desde las redes de media o baja tensión perteneciente a la empresa prestataria, para lo cual la

Contratista deberá tramitar ante la misma dicha solicitud a su costo y cargo, incluyendo los puestos de transformación.



PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se ha fijado en noventa (90) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

El plazo de conservación se ha fijado en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.